CONTRATO Nº: 30/2014 – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº **3.249.218.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL SAN ANTONIO,** con RUC **2.433.323-9**, domiciliada en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Yoni Santacruz Martínez,** en su carácter de Propietario, con cedula de identidad N° **2.433.323.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones asumidas por las partes contratantes relativas a la **Adquisición de Útiles de Oficina**, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato y la oferta del Contratista de fecha 12 de Setiembre de 2014, el cual forma parte de este contrato, autorizado la contratación según **Resolución Nº 473** del 26 de Setiembre de 2014, que aprueba el resultado para la **Adquisición de Útiles de Oficina**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*1*	*001*	*00*	*00*	*330*	*10*	*1*	*14*	*17.536.587*
2014	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*14*	*12.195.450*
2014	*1*	*002*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*14*	*3.042.250*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***274120.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la GOBERNACIÓN DE CANINDEYU. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 473/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Comercial San Antonio
de Yoni Santacruz Martínez
RUC: 2433323-9

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyu avanza! GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

Nº	Código Catalogo	Descripción	Unidad Medida	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	44122015-001	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMANO OFICIO	Unidad	Color negro tamaño oficio	Unidad	240	9.000	2.160.000
2	44122015-003	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO CHICO	Unidad	Color negro	Unidad	80	7.500	600.000
3	44121704-001	BOLIGRAFO CLASICO	Unidad	Color negro	Caja con 50 unidades	10	45.500	455.000
4	44121704-001	BOLIGRAFO CLASICO	Unidad	Color azul	Caja con 50 unidades	10	45.500	455.000
5	44121615-001	PRESILLADORA GRANDE	Unidad	De metal grande para 200 hojas	Unidad	10	96.000	960.000
6	44121615-001	PRESILLADORA MEDIANO	Unidad	De metal mediano para 100 hojas	Unidad	20	20.000	400.000
7	44122107-001	CARGA PARA PRESILLADORA GRANDE	Unidad	N° 23/10 de metal	Caja con 10 Cajitas con 1000 grampas	10	22.000	220.000
8	44122107-001	CARGA PARA PRESILLADORA MEDIANO	Unidad	N° 24/6, 26/6 de metal	Caja con 10 Cajitas con 1000 grampas	10	12.000	120.000
9	45101903-002	PERFORADORA TAMAÑO GRANDE	Unidad	De 2 agujeros fácil apertura de reservorio Scrap. Con guía lateral de perforado.	Unidad	10	65.000	650.000
10	45101903-002	PERFORADORA TAMAÑO MEDIANO	Unidad	De 2 agujeros fácil apertura de reservorios Scrap. Con guía lateral de perforado.	Unidad	20	30.000	600.000
11	44121624-003	REGLA DE METAL	Unidad	De 30 Cm.	Unidad	20	11.500	230.000
12	44121618-001	TIJERAS	Unidad	De mango de plastico grande tamaño 9"	Unidad	20	25.000	500.000
13	44121621-001	ALMOHADILLA	Unidad	Color azul n°4 de plastico para sellos con tinta medida minima 16,7 x 9,7	Unidad	20	18.500	370.000
14	44111521-002	SUJETA PAPELES GRANDE	Unidad	Pinza de metal para sujetar documentos con sistemas de brazos abatibles tamaño grande	Caja de 12 Unidades	20	12.000	240.000
15	44121613-002	QUITAGRAPA O DESGRAMPADORA	Unidad	Material Mango de plastico y agarre metal tamaño chico	Cajas de 1x12 Cajitas	2	45.000	90.000
16	44122003-001	PLANCHETAS	Unidad	Tamaño oficio de material acrilico y pinza de metal	Unidad	20	12.000	240.000
17	60121535-002	BORRADOR DE GOMA C/TAPA PLASTICA	Unidad	con tapa plastica	Caja 24 unidades	5	25.000	125.000
18	44122011-011	CARPETA ARCHIVADORA COMUN	Unidad	Tamaño oficio a colores (surtido)	Unidad	200	3.000	600.000
19	31201510-001	CINTA ADHESIVA ANCHA GRANDE	Unidad	100 metros x 5 cm	Tubos de 6 Unidad	30	16.000	480.000
20	14111530-001	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	Unidad	Block en colores	Unidad	50	8.000	400.000
21	31201610-005	COLA PLASTICA	Unidad	Plasticola de 90 g.	Unidad	20	7.500	150.000
22	31201610-005	COLA PLASTICA	Unidad	Plasticola de 500 g	Unidad	10	20.000	200.000
23	44111514-002	PORTA SELLOS REDONDO	Unidad	Organizadores de sellos tamaño grande	Unidad	10	52.000	520.000
24	44122104-001	CLIPS CHICO	Unidad	Clip de metal para papel Nº 3	Cajas de 10 cajitas con 50 unidades	25	20.000	500.000
25	44122104-002	CLIPS MEDIANO	Unidad	Clip de metal para papel Nº 8	Cajas de 10 cajitas con 50 unidades	25	23.000	575.000
26	44122104-003	CLIPS GRANDE	Unidad	Clip de metal para papel	Cajas de 10 cajitas con 50 unidades	25	25.000	625.000
27	44101801-002	CALCULADORA GRANDE	Unidad	Calculadora de sobremesa de 12 digitos (operaciones basicas: porcentaje, gran total, raiz cuadrada, retroceso)	Unidad	20	25.000	500.000

Comercial San Antonio
de Yoni Santacruz Martinez
RUC: 2433323-9

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

28	44121612-002	CUTTER MANGO DE PLASTICO MEDIANO	Unidad	Metal mediano de 30 cm	Unidad	20	15.000	300.000
29	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL COMUN (DE GRAFITO)	Unidad	Lapiz de Grafito	Caja con 12 unidades	20	14.000	280.000
30	44121619-001	SACAPUNTAS METALICAS	Unidad	De metal	Caja con 25 unidades	5	52.000	260.000
31	44122008-001	SEPARADOR DE HOJAS TAMAÑO OFICIO	Unidad	Tamaño oficio de plastico a colores	Paquete con 6 unidades cada una	50	12.500	625.000
32	44121708-007	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA FINA	Unidad	Marcador fosforecente con tinta a base de agua	Unidad	50	3.000	150.000
33	44121708-002	MARCADOR PERMANENTE O INDELEBLE PUNTA GRUESA	Unidad	Pincel Marcador a base de alcohol	Unidad	50	4.000	200.000
34	14111511-003	PAPEL DE HILO TAMAÑO OFICIO	Unidad	Con 25 hojas	Caja	20	12.000	240.000
35	14111508-001	PAPEL PARA FAX	Unidad	papel compatible con Fax Panasonic KX-FT77	Unidad	60	15.000	900.000
36	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	Unidad	Papel Tamaño Oficio - 75 g/m2 - 216 x 330 mm - color Blanco x 10 resma cada caja- hecho de celulosa de eucalipto. Papel ecoeficiente	Caja	45	270.000	12.150.000
37	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	Unidad	Papel Tamaño A4 - 75 g/m2 - 216 x 330 mm - color Blanco x 10 resma cada caja - hecho de celulosa de eucalipto. Papel ecoeficiente	Caja	18	260.000	4.680.000
				SUMA TOTAL				32.750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: ***32.750.000.- (Guaraníes treinta y dos millones setecientos cincuenta mil).-***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, Salto del Guaira – Sección Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Comercial San Antonio
de Yoni Santacruz Martínez
RUC: 2433323-9

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 02 días del mes de Octubre de 2014.

.....
Yoni Santacruz Martínez
Proveedor
C.I.Nº 2.433.323

Comercial San Antonio
de Yoni Santacruz Martínez
RUC: 2433323-9

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador
C.I.Nº 3.249.218